

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 1988

No. 21,173

CONTENIDO MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución No. 21 de 3 de octubre de 1988, por la cual se da una asignación.
Resolución No. 188 de 30 de septiembre de 1988, por la cual se concede una prórroga a la Sociedad NICLE S.A.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Acuerdo C.E. No. 4-88 de 26 de octubre de 1988, por el cual se modifica el artículo quinto del Acuerdo No. 64-83 de 12 de enero de 1983.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DASE UNA ASIGNACION

REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

RESOLUCION N° 21
Panamá, 3 de octubre de 1988

EL MINISTRO ENCARGADO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el Artículo III de la Ley N° 17 de 29 de agosto de 1979, el Gobierno Nacional está facultado para destinar los bienes que revirtieron a la República de Panamá, como consecuencia del Tratado del Canal de Panamá de 1977 y sus Acuerdos Conexos para uso de las Entidades y las Dependencias Públicas conforme a sus necesidades.

2. Que la Autoridad Portuaria Nacional ha solicitado autorización para el uso de un área de terreno con una superficie de dos mil trescientos setenta y siete metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (2,377.84 m²) y las mejoras existentes dentro de la misma, constituidas por un edificio de concreto de doscientos veintidós metros cua-

drados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (222.89 m²), el cual se identifica con el N° 458, ubicado en la Calle Bleakely de la Comunidad de Campo de Francia, Corregimiento de Cristóbal, a fin de reubicar el Centro de Orientación Infantil que brindará sus servicios a los hijos de los funcionarios públicos y a niños de la Comunidad de Colón.

3. Que la Autoridad Portuaria Nacional es responsable por el mantenimiento de las áreas verdes así como también de las reparaciones necesarias en la estructura del Edificio.

4. Que esta solicitud no es contraria a ninguna disposición del Tratado del Canal de Panamá y se ajusta a las condiciones que rigen las asignaciones de bienes ubicados en el Área Canalera.

RESUELVE:

1. Asignar a la Autoridad Portuaria Nacional el uso de un área de terreno con una superficie de dos mil trescientos setenta y siete metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (2,377.84 m²) y las mejoras existentes dentro de la misma, constituidas por un edificio de concreto de doscientos veintidós metros

cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (222.89 m²), el cual se identifica con el N° 458, ubicado en la Calle Bleakely de la Comunidad de Campo de Francia, Corregimiento de Cristóbal, a fin de reubicar el Centro de Orientación Infantil que brindará sus servicios a los hijos de los funcionarios públicos y a niños de la Comunidad de Colón.

2. Advertir a la Autoridad Portuaria Nacional que deberá pagar por los servicios de electricidad, teléfono, agua potable y recolección de basura, conforme a las tasas o tarifas vigentes o futura en las áreas concedidas.

3. Advertir a la Autoridad Portuaria Nacional que el área aquí asignada no podrá ser utilizada por otra Institución ni para otro fin sin la autorización del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

4. Advertir a la Autoridad Portuaria Nacional que si al término de un (1) año de emitida esta Resolución no se ha hecho uso del Edificio aquí asignado, la misma quedará sin efecto y por lo tanto, el Gobierno Nacional podrá disponer de dicha área para cualquier otro uso.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

OFICINA:
Editora Renovación, S.A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4.
Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O. 25

JOSE F. DE BELLO Jr.
SUBDIRECTOR

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más parte aérea. Un año en la
República: B. 36.00 En el Exterior: B.36.00 más parte aéreo
Todo pago adelantado

Esta asignación rige a partir de la
notificación de esta Resolución.
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y

CUMPLASE.
MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia

de la República.
ORVILLE K. GOODIN
Ministro de Hacienda y Tesoro

CONCEDESE UNA PRORROGA

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE ADUANAS

Panamá, 30 de septiembre de 1988

Resolución N°. 188
En atención al Decreto N°. 130 de 29
de agosto de 1959, dictado por el
Órgano Ejecutivo por conducto del
Ministerio de Hacienda y Tesoro.

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presenta-
do por el Abogado, el Licenciado PA-
BLO PEREZ JAEN, en representación
de la Sociedad NICLE, S.A., Empresa
inscrita a la Ficha N°. 028016, Rollo
001408, Imagen 0301, de la Sección
de Personas Mercantil del Registro
Público, solicita a esta Dirección
prórroga de la Licencia expedida a
dicha sociedad por el término de dos
(2) años más, para dedicarse a las
operaciones de Tránsito de Mercan-
cías que llegan al país para ser reem-
barcadas de conformidad con el Or-
dinal 2° del Artículo 608 y 615 del
Código Fiscal y el Artículo 2° del De-
creto N°. 130 de 29 de Agosto de
1959.

Que el Representante Legal de la
Empresa mencionada, el Señor Ma-
nuel Enrique Fernández Montalván,
manifiesta que está dispuesto a cum-
plir con todas las obligaciones y dis-

posiciones legales que indique el Mi-
nisterio de Hacienda y Tesoro, por
conducto de la Dirección General de
Aduanas sobre operaciones de trán-
sito.

Que entre las obligaciones están
las que disponen los artículos 2, 4, 5,
6, 8, y 9 del Decreto N°. 130 de 29 de
Agosto de 1959, y que mencionamos
a continuación:

1° La prestación de una fianza en
efectivo, bancaria o de seguro, para
responder por los impuestos y demás
gravámenes que puedan causar las
mercancías en tránsito que llegan al
país, para ser remitidas al exterior
inmediatamente después de haber
llegado.

2° Pagar una tasa de B/.1.25 por
cada embarque que se despache al
exterior.

3° Las mercancías deben ser trans-
portadas en transportes asegurados
(Decreto 481 de 1952), en furgones
para cargas internacionales (Decreto
77 de 1959) o con sellos de seguri-
dad (Decreto 26 de 1978).

4° Las mercancías en tránsito que
permanezcan más de 24 horas natu-
rales y seguidas en Recintos Aduane-
ros, estarán sujetos al almacenaje es-
tablecido por Decretos reglamenta-
rios vigentes sobre dicha tasa de per-
manencia.

5° No se permitirá la introducción
al territorio nacional de la República

de mercancías en tránsito que sean
de prohibida y restringida importación,
mencionadas en los artículos
439 y 442 del Código Fiscal.

Que para garantizar el cumpli-
miento de las diligencias antes ex-
puestas, la Sociedad NICLE, S.A.,
consignó la Fianza de Cumplimiento
de Contrato N°. FC-640 del 18 de
agosto de 1988, por la suma de Mil
Balboas (B/.1,000.00), a favor del Te-
soro Nacional, expedida por la Com-
pañía de Seguros La Previsora, S.A.,
con vigencia hasta el día 17 de ago-
sto de 1989.

Que el Ministro de Hacienda y Te-
soro, por conducto de la Dirección
General de Aduanas, podrá estable-
cer las acciones necesarias para cu-
celar la fianza respectiva, y procede-
rá a hacer las investigaciones que por
infracciones aduaneras se pro-
duzcan.

Por lo anteriormente expuesto, es-
ta Dirección General,

RESUELVE:

PRORROGAR según los conside-
randos expuestos en la parte motiva
de esta Resolución por un término de
dos (2) años, la Licencia para dedi-
carse a las operaciones de Tránsito
de Mercancías que llegan al país, pa-
ra ser reembarcadas, según lo estipu-
lado en el Ordinal 2° del Artículo 608
y 615 del Código Fiscal y el Artículo
2° del Decreto N°. 130 de 29 de ago-

to de 1959, a la Sociedad NICLE, S.A.
Esta Licencia permanecerá en vi-
gor hasta el día 17 de agosto de 1989.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y
PUBLIQUESE.

ORVILLE K. GOODIN L.
Ministro de Hacienda
y Tesoro

FRANCISCO RODRIGUEZ P.
Contralor General de

la República

VIRGILIO RAMOS

Director General de Aduanas

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

MODIFICASE UN ARTICULO

ACUERDO C.E. N° 4-88
(de 26 de octubre de 1988)

EL COMITE EJECUTIVO DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA NACIO-
NAL, en uso de sus facultades lega-
les, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo N° 64-
-83 de 12 de enero de 1983, dictado
por el Comité Ejecutivo, se aprobó el
sistema tarifario que regirá el cobro
de servicios marítimos y portuarios
que se presten a las naves que ingre-
san a los puertos de la República de
Panamá;

Que el artículo quinto del Acuerdo
en referencia establece la tasa a pa-
garse por el servicio de remolcaje, el
cual consiste en la asistencia que se
le presta a la nave por medio de re-
molcadores para su entrada o salida
del puerto; atraque y desatraque y
cambio de sitio dentro del recinto
portuario;

Que al someterse a Licitación Pú-
blica el otorgamiento de la conce-
sión del servicio de remolcadores en
los Puertos de Balboa y Cristóbal se
obtuvo una disminución en conce-
pto de maniobra por remolcador;

Que en virtud del Artículo 7 de la
Ley N° 42 del 2 de mayo de 1974, es
potestad del Comité Ejecutivo de la
Autoridad Portuaria Nacional, esta-
blecer la política de desarrollo por-
tuario de conformidad con los planes
generales de transporte del Estado y,
además, estructurar, reglamentar, de-
terminar, fijar, alterar e imponer tasas
y derechos por los servicios que pre-
ste o suministre;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar
el artículo quinto del Acuerdo N° 64-
-83 de 12 de enero de 1983, el cual
quedará así:

Artículo Quinto: En los Recintos
Portuarios de Balboa y Cristóbal en
que el servicio de remolque lo preste

la Autoridad Portuaria Nacional, a
través de un concesionario, se paga-
rá una tasa fija por remolcador, por
cada maniobra de atraque o desatra-
que o cambio de sitio en condiciones
normales de operación, a razón de
B/.648.00.

El cargo mínimo por el uso de re-
molcadores es de B/.648.00.

ARTICULO SEGUNDO: El pre-
sente Acuerdo entrará a regir a partir
de su aprobación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y
CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Panamá, a
los 26 días del mes de octubre de
1988.

EL PRESIDENTE,
Ing. MARIO ROGNONI
MINISTRO DE COMERCIO E IN-
DUSTRIAS

EL SECRETARIO,
CAP. DE NAVIO JOSE S. MOTTA
DIRECTOR GENERAL

AVISOS Y EDICTOS

AGRARIOS:

República de Panamá
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO.

Departamento de Reforma Agraria
Chiriquí

EDICTO N° 219-78

El Suscrito Funcionario Sustancia-
dor del Departamento de Reforma
Agraria en la Provincia de Chiriquí,
al público,

HACE SABER:

Que el señor EDGAR ENRIQUE
VALENZUELA, vecino del Corregi-
miento de DAVID Distrito de DA-
VID, portador de la cédula de identi-

dad personal No. 8-93-95 ha solici-
tado a la Reforma Agraria, mediante
Solicitud No. 4-17077, la adjudica-
ción a Título Oneroso, de una parce-
la de tierra estatal adjudicable, de
una superficie de 1 há. con 0101.57
M2 ubicado en MATA DEL FRAN-
CES Corregimiento de CABECERA
Distrito de BOQUETE de esta Provin-
cia, cuyos linderos son:

NORTE: CARRETERA DE ASFALTO
DE DAVID A BOQUETE
ESTE: MARTINA JIMENEZ, EMA-
NUEL THOMPSON
OESTE: CARRETERA DE ASFALTO
DE DAVID A BOQUETE.

Para los efectos legales se fija el
presente Edicto, en lugar visible de
este despacho, en el de la Alcaldía
del Distrito de BOQUETE o en el de
la Corregiduría de CABECERA, y co-
pias del mismo se entregarán al inter-
esado para que las haga publicar en
los órganos de publicidad correspon-
diente, tal como lo ordena el Art. 108
del Código Agrario. Este Edicto ten-
drá una vigencia de quince (15) días
a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes
de NOVIEMBRE de 1978.
AGRONOMO AGUSTIN F. BARRIA
A.

Funcionario Sustanciador
Esther Ma. Rodríguez de Saldaña
Secretaria Ad-Hoc.

L-431708
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE RE-
FORMA AGRARIA
AREA METROPOLITANA

EDICTO N° 8-048-86

El suscrito Funcionario Sustancia-
dor de la Dirección Nacional de Re-
forma Agraria, en la Oficina de PA-
NAMA, al público:

HACE SABER:

Que el BANCO NACIONAL re-
presentado por CONSTANTINO PE-
RALTA, vecino del Corregimiento de
BETANIA, Distrito de PANAMA, por-
tador de la cédula de identidad per-
sonal N° 6-30-621 ha solicitado a la
Dirección Nacional de Reforma
Agraria mediante solicitud N° 8-122,
la adjudicación a Título de Compra,
de una parcela de terreno de un área
superficial de 0 Ha. + 7395.5906
M², ubicada en el Corregimiento de
CABECERA, Distrito de CHAGRES,
Provincia de Colón, comprendido
dentro de los siguientes linderos:

NORTE: RAYMOND SALEM Y
LUIS L. MCKENZIE

SUR: FINCA 4921 TOMO 735
FOLIO 134 PROP. DEL BANCO NA-
CIONAL

ESTE: FINCA 4921 TOMO 735
FOLIO 134 PROP. DEL BANCO NA-
CIONAL

OESTE: SERVIDUMBRE Y RAY-
MOND SALEM

Para los efectos legales se fija este
edicto en lugar visible de este despa-
cho, en el de la Corregiduría de CA-
BECERA y copias del mismo se entre-
garán al interesado para que los haga
publicar en los órganos de publi-
cación correspondientes, tal como lo
ordena el Artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto tendrá una vi-
gencia de quince (15) días a partir de
la última publicación.

Dado en Panamá, a los veintiocho
(28) días del mes de julio de 1986.

Licdo. DARIO MONTERO M.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ROSA F. DE CABRERA
Secretaria Ad-Hoc

(L-218356
Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 4 COCLE

EDICTO N° 53-78

El suscrito Funcionario Sustancia-
dor de la DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA, M.I.D.A.,
REGION 4 COCLE, al público.

HACE SABER:

Que el Sr. EUGENIO RAMOS RA-
MOS, vecino del Corregimiento de
CABECERA, Distrito de NATA, por-
tador de la cédula de identidad perso-
nal N° 2AV-35-151, la adjudicación
a título oneroso, de una parcela de
tierra estatal adjudicable, de una su-
perficie de 11 Hás. + 3211.54M²
ubicadas en SAN CRISTOBAL, Co-
regimiento de CABECERA, Distrito
de NATA de esta provincia, cuyos
linderos son:

NORTE: GUILLERMO GOMEZ

SUR: MAXIMO MARTINEZ

ESTE: CAMINO

OESTE: MAXIMO MARTINEZ

Para los efectos legales se fija el
presente EDICTO, en lugar visible de
este Despacho, en la Alcaldía del
Distrito de NATA o en la Corregidu-
ría de CABECERA y copia del mismo
se entregará al interesado para que
los haga publicar en los órganos de
publicidad correspondiente, tal co-
mo lo ordena el Artículo 108 del CO-
DIGO AGRARIO.

Este EDICTO tendrá vigencia de
quince (15) días hábiles a partir de la
última publicación.

Dado en PENONOME a los 31
días del mes de AGOSTO de 1978.

JOSE CORDERO SOSA
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

DELIA M. DE RODRIGUEZ
SRIA. AD HOC

(L-426174
Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE
REFORMA AGRARIA
Dirección General
Oficina Provincial de HERRERA
EDICTO N° 022

El Suscrito, Funcionario Sustan-
ciador de la Comisión de Reforma
Agraria, en la Provincia de Herrera,
al público,

HACE SABER:

Que la señora ELENA COLLADO
RIOS, vecina del Corregimiento de
Cabecera, Distrito de Chitré portador
de la Cédula de Identidad Personal
N° 6AV-88-926 ha solicitado a la Co-
misión de Reforma Agraria mediante
Solicitud N° 6-0038 la Adjudicación
a Título Oneroso, de una parcela de
tierra estatal adjudicable, de una su-
perficie de 0 Hás. 2,794.35 M2 hec-
táreas, ubicada en Bebedero del Hi-
gueron Corregimiento Cabecera del
Distrito de Chitré de esta Provincia,
cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Chitré al Río
La Villa.

SUR: Río La Villa.

ESTE: Camino de Chitré al Río La
Villa.

OESTE: Terrenos de Antonio
Bazán.

Para los efectos legales se fija el
presente Edicto en lugar visible de
este Despacho, en el de la Alcaldía
del Distrito de Chitré y copia del mis-
mo se entregarán al interesado para
que los haga publicar en los órganos
de publicidad correspondiente, tal
como lo ordena el Art. 108 del Códi-
go Agrario. Este Edicto tendrá una
vigencia de quince (15) días a partir
de la última publicación.

Dado en Chitré a los 23 días del
mes de febrero de 1972.

Funcionario Sustanciador a.i.
Sr. Lindbergh Ramos Tapia

Secretario Ad-Hoc a.i.
Griselda M. Rodríguez Pinilla.

(L-410267)
Única publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Chiriquí

EDICTO N° 226-78
El Suscrito Funcionario Sustancia-

dor del Departamento de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor WILBERT OLIVER HENRY, vecino del Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal N° 8-32-919, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud N° 4-16759, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hás. con 2286.19 M2, ubicada en EL BONGO ARRIBA, Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Sabas Guerra.

SUR: Corporación panameña de los Adventista del Séptimo Día.

ESTE: Sabas Guerra, Corporación Panameña de los Adventistas del Séptimo Día.

OESTE: Camino de acceso de la escuela secundaria Adventista a la carretera de Volcán.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto, en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de La Concepción, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de noviembre de 1978.

Agrónomo Agustín F. Barria
Funcionario Sustanciador

Esther M. Rodríguez de Saldaña
Secretaria Ad-Hoc.

(L-431858)
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION GENERAL

Oficina Provincial de Chiriquí

EDICTO N° 090-72

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria,

en la Prov. de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el Sr. CECILIO ARAUZ PITTI, vecino del Corregimiento de LA ESTRELLA, Distrito de BUGABA, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 4AV-55-597, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud N° 4-4758-A, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 hás. con 1375.00M², ubicada en LA ESTRELLA, Corregimiento de SANTA MARTA, del Distrito de BUGABA, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: GENEROSO ARAUZ

SUR: FABIO ARAUZ

ESTE: GENEROSO ARAUZ, FABIO ARAUZ

OESTE: CAMINO DE LA ESTRELLA A SIQGUI Y GENEROSO ARAUZ

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de SANTA MARTA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID, a los 22 días del mes de FEBRERO de 1972.

ING. ANEL CANTO DE GRACIA
Funcionario Sustanciador

FRANCIA DE FONSECA
Secretaria Ad-Hoc

L-408918
Única publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
REGION N° 2. VERAGUAS

EDICTO N° 174-78

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que la señora GUILLERMINA RAMOS VALDES, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portadora de la cédula de identidad personal N° 9AV-40-617, ha solicitado a la Reforma Agraria mediante solicitud N° 9-0197, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 40 hectáreas y 4892.38M² ubicada en Los Nopos, jurisdicción del Corregimiento de La Garceana, Distrito de Montijo, de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Vicente Carrizo Villarreal;

SUR: Terrenos de José Angel Ramos Franco, Juan Mena, Antonina Torres;

ESTE: Camino de Los Nopos a la Graciana; y

OESTE: Terrenos de Salvador Ramos Franco

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Montijo o en el de la Corregiduría de La Garceana y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 5 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

AGR. JOSE M. DELGADO D.
Funcionario Sustanciador

RENEYRA R. DE NUÑEZ
Secretario Ad-Hoc

(L-242482
Única publicación)

EDICTO N° 268
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber: que la señora ANA CECILIA CORDONES FOREIRO, mujer, panameña, mayor de edad, empleada pública residente en Calle Bolívar con número S/N con cédula de identidad personal número 4-128-2294, en su propio nombre

o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE BOLIVAR, del Barrio Corregimiento COLON, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: TERRENOS MUNICIPALES CON 18.50 mts.

SUR: PREDIO DE JUAN NUÑEZ CON 21.26 mts.

ESTE: CALLE BOLIVAR, CON 22.58 mts.

OESTE: TERRENOS MUNICIPALES CON 21.79 mts.

Área total del terreno cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (437.50 m2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

EL ALCALDE:
Fdo. Roberto A. Moreno C.
DIRECTOR DEPTO. DE CATASTRO MPAL.

Es fiel copia de su original.
La Chorrera doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

fdo. Tomás Ricardo Marino H.

TOMAS RICARDO MARINO H.
DIRECTOR DEL DPTO. DE CATASTRO MPAL.

(L-249966)
Única Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N° 11188 de 18 octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 31 de octubre de

1988, en la Ficha 71139, Rollo 24813 Imagen 0136 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad AIWANA CORPORATION INC.

(L-054135)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que Distribuidora MERCATEC S. A., fue organizada mediante Escritura Pública N° 6207 del 28 de octubre de 1974 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, e inscrita al Tomo 1091, Folio 104, Asiento 111.321 C "Sección de Personas Mercantil del Registro Público, el día 15 de noviembre de 1974.

2. Que dicha Sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 2.890, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, la cual fue inscrita a Ficha 090926, Rollo 24604, Imagen 0132, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, el día 28 de septiembre de 1988.

(L-057400)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Mediante Escritura Pública N° 13.395 de 19 de octubre de 1988, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada a FICHA: 211245, ROLLO 24783, e IMAGEN 0068, inscrita el 26 de octubre de 1988, ha sido disuelta la sociedad: "INVERSIONES ABARAN, S.A."

(L-057490)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Mediante Escritura Pública N° 13.387 de 19 de octubre de 1988, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada a FICHA: 192920, ROLLO 24783, e IMAGEN 0062, inscrita el 26 de octubre de 1988, ha sido disuelta la sociedad: "PUNTO CLAVE, S.A."

(L-057490)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Mediante Escritura Pública N° 13.394 de 19 de octubre de 1988, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada a FICHA: 211246, ROLLO 24783, e IMAGEN 0056, inscrita el 26 de octubre de 1988, ha sido disuelta la sociedad: "CAMBUR INVESTMENT, S.A."

(L-057490)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD 1712 MGS CERTIFICA

Que la sociedad Admiral Naviera, S.A. se encuentra registrada en la Ficha 94219 Rollo 9162 Imagen 125 desde el veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública número 5649 del 11 de julio de 1988 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá según consta al Rollo 24518 Imagen 0154 sección de Micropelículas Mercantil desde el 13 de septiembre de 1988.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho a las 11-55-55.5 A.M.

NOTA: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra G. de Williams
Certificadora

(L-054781)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 4.006 del 22 de septiembre de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 136330, Rollo 24657, Imagen 0192, ha sido disuelta la sociedad denominada H.R.S. HOLDING INC. el 7 de octubre de 1988.

Panamá, 13 de octubre de 1988.

(L-045485)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 3,840 del 12 de septiembre de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 137982, Rollo 24629, Imagen 0113, ha sido disuelta la sociedad denominada GRA-DINVEST S.A. el 3 de octubre de 1988.

Panamá, 7 de octubre de 1988.

(L-044385)

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 4,105 del 29 de septiembre de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 174085, Rollo 24659, Imagen 0122, ha sido disuelta la sociedad denominada TARN ENTERPRISES S.A. el 7 de octubre de 1988.

Panamá, 13 de octubre de 1988.

(L-045485)

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que HEMSA FINANCE INC., fue organizada mediante Escritura Pública número 13,724 del 18 de septiembre de 1986 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 178213, Rollo 19553, Imagen 0117 el día 23 de septiembre de 1988.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 10,251 de 10 de octubre de 1988 de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 178213, Rollo 24712

Imagen 0117, el día 17 de octubre de 1988.

L-054686

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que RELKA, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 12,410 del 30 de septiembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público en la Ficha 158035, Rollo 16704, Imagen 0106, el día 2 de octubre de 1985.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 8,641 de 29 de septiembre de 1988 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 158035, Rollo 24659 Imagen 0035, el día 7 de octubre de 1988.

L-054883

Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que CASICOR, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 8,117 del 26 de junio de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público en la Ficha 153199, Rollo 16039, Imagen 0104, el día 1° de julio de 1985.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 8,577 de 28 de septiembre de 1988 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 153199, Rollo 24662 Imagen 0070, el día 10 de octubre de 1988.

L-054883

Única publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N° 10552, de 30 de septiembre de 1988, de la Notaría Quinta del Cir-

cuito de Panamá, registrada el 21 de octubre de 1988, en la Ficha 214447, Rollo 24750, Imagen 0023, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "PRIMERO DE NAVEGACION, S.A.".

L-057376

Única publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N° 11331, de 20 de octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 26 de octubre de 1988, en la Ficha 104789, Rollo 24783, Imagen 0042, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "NUMEIRA INVEST CORP.".

L-057376

Única publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N° 10551, de 30 de septiembre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 21 de octubre de 1988, en la Ficha 214448, Rollo 24750, Imagen 0035, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "LIRIO DE NAVEGACION, S.A.".

L-057145

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N° 10,468, de 28 de septiembre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 26 de octubre de 1988, en la Ficha 115687, Rollo 24781, Imagen 0078, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "FINANCIERA E INVERSIONISTA ALMA LIBRE, S.A.".

L-057145

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N° 11,387 de 21 de octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 26 de octubre de 1988, en la ficha 127207, rollo 24803, Imagen 0366, de la Sec-

ción de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "SUNSIDE PROPERTY, INC.".

L-057298
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N°. 10.660 de 4 de octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de octubre de 1988, en la ficha 124727, rollo 24797, Imagen 0035, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "ZOMAR S.A."

L-057298
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N°. 11.611 de 27 de octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 31 de octubre de 1988, en la ficha 189937, rollo 24819, Imagen 0135, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "BAKLUM INVESTMENT INC."

L-057298
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N°. 11032 de 14 de octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 26 de octubre de 1988, en la ficha 207244, rollo 24781 imagen 0030 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad INVERSIONES GARDNER, S.A.

L-057376
Única publicación

AVISO

Mediante Escritura Pública N°. 10.869 de 10 de octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 20 de octubre de 1988, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a Ficha 135602, Rollo 24747, ima-

gen 0128, ha sido disuelta la sociedad "MAURITIUS HOLDING INC."

L-054790
(Única Publicación)

AVISO

Mediante Escritura Pública N°. 10.870 de 10 de octubre de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 20 de octubre de 1988, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a Ficha 109946, Rollo 24743, Imagen 0035, ha sido disuelta la sociedad "FLAMINIA FINANCE, S.A."

L-054790
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N°. 4.103 del 29 de septiembre de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 177535, Rollo 24672, Imagen 0217, ha sido disuelta la sociedad denominada REY PUMA S.A., el 12 de octubre de 1988

Panamá, 17 de octubre de 1988

(L-045484)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N°. 3.979 del 20 de septiembre de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 156292, Rollo 24631, Imagen 0161, ha sido disuelta la sociedad denominada SEA-GREEN INVESTMENTS, S.A., el 3 de octubre de 1988

Panamá, 7 de octubre de 1988

(L-044385)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Mediante Escritura Pública N°. 13.393 de 19 de octubre de 1988, de la Notaría Tercera del Circuito de

EDITORIA RENOVACION, S. A.

Panamá, registrada a Ficha: 201196, Rollo: 24783 e Imagen: 0049, inscrita el 26 de octubre de 1988, ha sido disuelta la sociedad: "MARANTA OVERSEAS S.A."

L-057490
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Mediante Escritura Pública N°. 12.229 de 12 de octubre de 1988, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada a FICHA: 193889, ROLLO: 24748 e IMAGEN: 0107, inscrita el 20 de octubre de 1988, ha sido disuelta la sociedad: "GRUPO PRIMERO, S.A."

L-057490
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Mediante Escritura Pública N°. 13.391 de 19 de octubre de 1988, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada a FICHA: 210440, ROLLO: 24783 e IMAGEN: 0117, inscrita el 26 de octubre de 1988, ha sido disuelta la sociedad: "GRUPO TRESAÑAL S.A."

L-057490
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Mediante Escritura Pública N°. 13.386 de 19 de octubre de 1988, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada a FICHA: 193895, ROLLO: 24783 e IMAGEN: 0098 inscrita el 26 de octubre de 1988, ha sido disuelta la sociedad: "CAMPO LIBRE S.A."

L-057490
(Única Publicación)

COMPRASVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, he vendido al señor EDILBERTO CAMARGO DIAZ con cédula de identidad personal número 7-79-728 el establecimiento LAVANDERIA BALBOA ubicada en Vía Jose Agustín Arango, Centro Comercial Balboa de esta ciudad. Atentamente,

ANA WONG LAU
Céd. N-15-659
Jra. Publicación